

**COMISIÓN INVESTIGADORA DESTINADA A ANALIZAR, ESTUDIAR E
INVESTIGAR LAS CONSECUENCIAS DE LA PREOCUPANTE GESTIÓN
ECONÓMICA DE LA EMPRESA NACIONAL DE PETRÓLEOS, ENAP, Y,
EVENTUALMENTE, LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES QUE PODRÍAN
VERIFICARSE**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 12, DE LA 357ª LEGISLATURA CELEBRADA EL
JUEVES 30 DE JULIO DE 2009, DE 11.02 A 12.02 HORAS.**

SUMARIO:

.- Se recibe al Superintendente de Valores y Seguros.

Se inicia la sesión a las 11.02 horas.

I PRESIDENCIA: Preside la sesión el Diputado señor **José Miguel Ortiz Novoa**.

Actúa como Abogado Secretario de la Comisión don Roberto Fuentes Innocenti y como abogado Ayudante don Álvaro Halabi Diuana.

II ACTAS: El acta de la sesión N° 11 se pone a disposición de los señores Diputados.

El acta de la sesión N° 10 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III ASISTENCIA:

Asisten los siguientes señores diputados miembros de la Comisión:

Aedo don René;
Bertolino, don Mario;
Dittborn, don Julio;
García-Hidobrrro, don Alejandro;
Goic, doña Carolina;
Jaramillo, don Enrique;
Ortiz, don José Miguel;
Schilling, don Marcelo, y
Ulloa, don Jorge.

ASISTEN ADEMÁS:

Valores y Seguros. Don Guillermo Larraín Ríos, Superintendente de

Don Armando Massarente Silva, Fiscal.

Doña Claudia Ortiz, analista división control financiero.

Doña Daniel García Jefe de Comunicaciones.

Doña Soledad Morales Ilabaca, Periodista ENAP

Don Pedro Urzúa Frei, Director de Comunicaciones

SIPETROL

IV CUENTA: Se dio cuenta de los siguientes documentos:

1.- Dos oficios de ENAP, por los que remite en carácter de confidencial, lo siguiente:

.- Copia del Informe Gestión Ambiental de esa entidad, por el que describe detalladamente la gestión de esa empresa en esa área.

.- Antecedentes relativos a informes y dictámenes de la Contraloría General de la República en relación con ENAP, desde 2004 a 2009 y las acciones adoptadas por la empresa en los casos que corresponde.

.- Copia del estudio denominado "NORTH AND SOUTH AMERICAN FUELS REFINERY PERFORMANCE ANALYSIS FOR OPERATING YEAR 2006", emitido por Solomon Asociatad y se adjunta demás el anexo "Data Tables".

V ORDEN DEL DÍA:

Expone el Superintendente de Valores y Seguros.

ACUERDOS

ENAP: Oficiar a don Rodrigo Azócar, Gerente General de

1.- Con el propósito que indique los fundamentos en que se basa la decisión de enviar, en carácter de reservado, el documento que contiene el Informe sobre "Gestión Ambiental de ENAP" y, en su caso, señalar la posibilidad de liberar su confidencialidad, en forma total o parcial.

2.- Para que indique si la implementación del denominado "Fondo de Estabilización del Petróleo", causó algún detrimento o perjuicio de tipo patrimonial en la empresa y, en su caso, señalar el tiempo que se transcurrió hasta su pleno restablecimiento.

Las intervenciones de los señores Diputados y de los invitados constan en la versión taquigráfica elaborada por el cuerpo de taquígrafos de la Cámara de Diputados y que se anexa al final de la presente Acta, que se tiene como parte integrante de la misma.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las 12.02 horas.

JOSÉ MIGUEL ORTIZ NOVOA
Presidente de la Comisión

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN INVESTIGADORA ENCARGADA DE ANALIZAR
GESTIÓN ECONÓMICA DE ENAP.**

Sesión 12ª, celebrada en jueves 30 de julio de 2009,
de 11.02 a 12.00 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor José Miguel Ortiz.

Asisten la diputada señora Carolina Goic y los diputados señores René Aedo, Mario Bertolino, Julio Dittborn, Alejandro García-Huidobro, Enrique Jaramillo, Marcelo Schilling y Jorge Ulloa.

Concurren como invitados el señor Guillermo Larraín Ríos, Superintendente de Valores y Seguros, y la señora Claudia Ortiz, analista división de control financiero, y los señores Armando Massarente Silva, fiscal, y Daniel García, jefe de Comunicaciones.

TEXTO DEL DEBATE

El señor ORTIZ (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 10ª se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor FUENTES (Secretario) da lectura a la Cuenta.

El señor ORTIZ (Presidente).- Los documentos recibidos tienen carácter de confidenciales, por lo tanto, si quieren leerlos deben hacerlo en presencia del señor Secretario.

A la presente sesión se encuentra invitado el señor Guillermo Larraín Ríos, superintendente de Valores y Seguros. En esta ocasión, lo acompañan la señora Claudia Ortiz, analista división control financiero, y los señores Armando Massarente Silva, fiscal, y Daniel García, jefe de Comunicaciones.

En nombre de la Comisión, les doy la bienvenida.

Tiene la palabra el señor Guillermo Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, quiero comenzar por señalar que el decreto ley que crea ENAP es de 1950, y fue modificado en los años 80, por un pronunciamiento de la Contraloría General de la República.

En el estatuto original, la antigua superintendencia de compañías de seguros, sociedades anónimas y bolsas de comercio, el antecedente institucional previo a la superintendencia de valores y seguros, tenía en el título IV una facultad de supervisión sobre ENAP. Estoy hablando de 1950.

En 1983, por disposiciones de la Contraloría General de la República, en virtud de su ley orgánica, se establece que la superintendencia no va a ejercer el rol de supervisión sobre ENAP.

Así fue el caso hasta 2002, año en el que ENAP emitió títulos de oferta pública y, por lo tanto, la superintendencia, en el ejercicio habitual y natural de supervisión de las empresas que emiten títulos de oferta pública, comenzó a hacer una supervisión. Pero no fue en virtud de la ley orgánica de ENAP ni por un mandato particular de la ley, como lo tenemos en algunas leyes

específicas, por ejemplo, en la ley de Ferrocarriles o de Televisión Nacional. Incluso, hemos hecho ver algunos errores en esas leyes, porque se nos asignan funciones de análisis de gestión, que no es precisamente lo que hacemos. Fundamentalmente, estamos preocupados de la información financiera y de la transparencia hacia los inversionistas de dichas compañías. Por lo tanto, ni en el actual estatuto orgánico ni en la interpretación del mismo hay alguna facultad de fiscalización particular de la superintendencia hacia ENAP, salvo lo que señala la ley N°18.045, de mercado de valores, la obligación de supervisión de la superintendencia respecto de cualquier emisión de títulos de oferta pública, ya sea acciones - que no es el caso de ENAP, porque es una empresa ciento por ciento estatal- o bonos, como ocurre en particular con dicha empresa.

Por consiguiente, la superintendencia no tiene un rol de supervisión sobre la gestión de ninguna compañía en Chile. Nuestro rol es indirecto sobre la gestión. ¿De qué forma? Exigimos a las compañías que transparenten la información sobre lo que les está ocurriendo, sobre la reacción de la gerencia y del directorio, de manera que sean los inversionistas de los títulos emitidos por dicha compañía los que evalúen la gestión y, eventualmente, si les gusta, deben comprar, de lo contrario, vender.

Entonces, nuestro rol no es precisamente sobre gestión, sino que información financiera, y sobre ello es a lo que nos podemos referir en esta materia.

Actualmente, ENAP tiene inscrito bonos en el mercado local. Ha habido dos inscripciones de bonos, una en 2002 y otra en mayo de 2009, por 14.500 millones de Unidades de Fomento. Es una línea inscrita, pero aún no se coloca en el mercado. La única deuda vigente en el mercado actual son los bonos de 2002, en virtud de los

cuales retomamos la supervisión de la compañía que no la teníamos desde, al menos, 1983.

La compañía también tiene inscritas dos líneas de efectos de comercio, por 3 millones de Unidades de Fomento cada una, que no han sido utilizadas.

Esa es actualmente la situación de ENAP, en términos de emisor de títulos en el mercado chileno.

Respecto de su situación financiera, podemos informar a la Comisión que durante 2008, como ha sido conocido con la revelación de los estados financieros de la compañía, la empresa presentó pérdidas por 957 millones de dólares, que siguen a una utilidad en 2007 por 49 millones 600 mil dólares; de las pérdidas mencionadas, 937 millones de dólares corresponden a un problema a nivel del resultado operacional por pérdidas generadas en el negocio de refinación, con una fuerte alza en el costo de explotación en relación al ingreso del mismo.

Señor Presidente, hay que entender que ENAP compra petróleo en los mercados internacionales; luego, en un proceso que dura entre 45 y 75 días, realiza la venta en el mercado local; si los precios van al alza, hay utilidades porque la empresa compra barato y vende caro, sino ocurre eso sucede lo inverso.

Esa es la situación que ocurrió de acuerdo a lo que informó la compañía. No es un juicio, sólo transparente la información que la empresa refleja en sus instrumentos financieros.

En 2008 hubo fuertes movimientos de precios en el petróleo, llegando a un máximo de 145,3 dólares por barril el día 3 de julio; luego, producto de la crisis, cayó a un mínimo de 33,8 dólares por barril, el 26 de diciembre de 2008. En ese período, compraba caro en los mercados internacionales respecto del precio que podía

obtener en el mercado nacional, que -repito- era entre 45 y 75 días después de efectuada la compra.

La compañía informa que se realizaron contratos de cobertura tipo *zero cost collar*, sobre el petróleo WTI para cubrir las pérdidas, pero las variaciones de precio fueron tales que lo que se logró compensar fue sólo un monto parcial estimado por la compañía en 106 millones de dólares, y producto del mismo hecho, un incremento en el costo de transporte de productos vendidos, que se calcula en 60 millones de dólares.

Respecto de la valorización de las existencias, ENAP las tiene acumuladas, y a medida en que el valor del petróleo disminuye, el valor de dicha existencia se lleva a valor de realización, lo que implica pérdidas adicionales por 214 millones de dólares.

Hay una serie de otros antecedentes que podemos discutir en la medida en que les interese, pero queremos resaltar que la compañía ha estado junto con las empresas más grandes del país, migrando en su forma de realizar la contabilidad.

Desde los principios chilenos, generalmente aceptados, hacia los principios internacionales de contabilidad que se denominan IFRS, hace un par de años comenzamos a migrar como país a esta nueva forma de contabilidad en la banca, pero a nivel de las sociedades anónimas comenzamos este año, y ENAP, entre otras compañías, ha decidido voluntariamente incorporarse a estas nuevas normas de contabilidad, que creo tienen una virtud superior en la riqueza analítica, conceptualmente son superiores a las normas chilenas antiguas y reconocida por todo el mundo, por lo que a futuro tendremos mejores estados financieros para ENAP.

Hay una primera entrega de estados financieros en marzo de este año, pero, además, un tema que nos parece importante para esta empresa es la enorme riqueza

de información en términos de notas a los estados financieros que vendrán con estos nuevos reportes de IFRS y que no estaban en la forma de los chilenos.

Podemos hacer observaciones adicionales referentes a dos temas que son del interés de esta Comisión y del público, y que tienen que ver con el Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, generar a ENAP un movimiento importante en algunas cuentas y en las operaciones relacionadas con el Transantiago.

Entre otras cosas, la ley N° 20.063, relativa al Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, señala que los créditos que se acumulan en el caso de ENAP no se paguen en dinero, sino que la compañía los lleve a una cuenta que se denomina impuestos por recuperar, que es un activo que se ocupa en caso de que corresponda, de lo contrario, es un pasivo. Ahora si el saldo de dicha cuenta fuese en contra de ENAP, ésta debe pagar un impuesto al Fisco y, en caso de ser favorable, de acuerdo a lo indicado en la ley, el Fisco puede saldar dicha cuenta total o parcialmente mediante la capitalización de utilidades acumuladas en la forma que disponga el decreto supremo expedido por Hacienda y para los efectos que corresponda.

El saldo de impuestos por recuperar, que son los activos que tiene ENAP respecto del Fisco, tuvieron un comportamiento en 2008 que fue en aumento; comenzó el año con 236 millones de dólares en junio, lo que reporta a la compañía 510 millones de dólares; 642 millones de dólares en Septiembre, y en diciembre una violenta caída a sólo 2 millones de dólares, con la caída de precios del segundo semestre.

Estos fueron pagos que recibió la compañía de parte de la Tesorería General de la República, en efectivo por 157 millones de dólares o a través de depósitos en noviembre y diciembre por 486 millones de dólares; esto explica esta variación tan fuerte en la

cuenta de impuestos por recuperar, relacionado con el movimiento del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo.

Respecto de las operaciones relacionadas con el Transantiago requerimos a la compañía, como habitualmente a cualquier emisor de título, alguna información que los involucre. La última aparece hoy en El Mercurio donde pedimos información a Colo-Colo por la venta de Lucas Barrios, precisamente porque no llegó el hecho esencial correspondiente a la venta de este activo -suena crudo al referirse a una persona, pero así es en el fútbol-. Lo mismo se hace respecto de ENAP en un oficio que se envía el 6 de enero a raíz de antecedentes de información de prensa relacionados con transacciones entre la sociedad y operadores del Transantiago a través de una operación con los distribuidores de combustibles Terpel S.A. y Copec S.A.

La compañía señala que no es efectivo que haya efectuado un préstamo al sistema de transporte público, lo que dice es que ello ocurre en la operación de la filial ENAP Refinerías, entendiendo que ENAP tiene básicamente tres familias de compañías, una de las cuales es ENAP Refinerías, que es supervisada y está inscrita en el registro de valores; la segunda es Sipetrol, que también está inscrita en la Superintendencia, y la tercera filial es Petroservicio Corp., que está inscrita en Argentina.

ENAP Refinerías tiene una filial en Perú y Sipetrol tiene filiales en Argentina, Reino Unido, Uruguay y Ecuador. Esta es información pública y es obligación de la Superintendencia informar sobre la estructura corporativa de la empresa a la cual se obliga, por el hecho de emitir títulos de oferta pública.

Entonces -reitero-, lo que se señala es que ENAP Refinerías otorgó condiciones especiales de pago a las distribuidoras Terpel y Copec en forma separada. Esa

forma especial de pago, que es lo que informa la compañía, es un endoso en dominio, en favor de ENAP Refinerías. Es decir, un endoso de pago de facturas adeudadas por concepto de compra de combustible.

Dichos pagarés, endosados por esas dos distribuidoras, a su vez les habían sido endosados en dominio por operadores del Transantiago, siendo estos emitidos en su oportunidad por la sociedad del Administrador Financiero del Transantiago.

¿Cuáles son esas operaciones? Son operaciones que corresponden a 19 pagarés por un monto total de 6 mil millones de pesos, que equivalen a un poco más de 10 millones de dólares. El 30 de mayo de 2008 hubo nueve pagarés endosados por Copec por un monto de 3 mil millones de pesos, que sumados ascienden a 10 mil millones de pesos, equivalentes a aproximadamente 20 millones de dólares en 28 pagarés.

Las operaciones fueron realizadas el 30 de mayo y el 2 de junio y la cancelación de esos pagarés se efectuó el 17 de junio. Es decir, fue una condición especial de pago por un período que fluctuó entre 10 y 15 días.

El pago total incluyó el pago por el capital por un total de 9.616 millones de pesos, más los intereses correspondientes por los días de esas condiciones especiales, es decir, 67 millones de pesos.

A continuación, el 11 de junio hay un segundo endoso por parte de Terpel por 727 millones de pesos, que fue cancelado el 20 de junio, habiendo un pago de capital y de intereses por el monto de 5.571.000 pesos.

Eso es lo que está informado por la empresa en respuesta al oficio por nosotros solicitado.

Quiero hacer presente que ese tipo de otorgamiento de condiciones especiales de pago a un cliente, como en el caso de las distribuidoras Copec y

Terpel, entran dentro del rango normal de gestión de compañías en el ámbito privado.

Por lo tanto, desde nuestra perspectiva, no merece una objeción particular. De hecho, dado que lo que hace la compañía es emitir bonos, razón por la cual nosotros supervisamos a ENAP, la perspectiva de cómo vemos la información que se entrega al mercado dice relación con que si ésta de algún modo pudiera poner en tela de juicio la capacidad de pago de esos bonos.

A nuestro juicio, acá hay condiciones especiales de pago por 20 millones de dólares, por un período de 10 ó 15 días, y luego por un poco más de un millón de dólares, por un período de 9 días, lo cual, desde la perspectiva de la Superintendencia de Valores y Seguros, no genera riesgo alguno a las condiciones de pago de los bonos emitidos en 2002 y que están en vigencia actualmente.

De esa forma, desde la perspectiva de la Superintendencia de Valores y Seguros, habría sido imposible tener conocimiento de ello, porque éstas son condiciones con las cuales operan las compañías chilenas habitualmente, las que en ningún caso ponían en riesgo la capacidad de pago de los compromisos que ENAP tenía con el mercado.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿Existe algo que la señora Claudia Ortiz desee agregar?

La señora ORTIZ (doña Claudia).- Respecto del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, cabe señalar que la ley N° 20.063 implicó el aumento en los impuestos a recuperar, en razón de ese crédito que era dinero que nunca tuvo, salvo a partir de octubre, noviembre y diciembre.

Eso se debió al cambio introducido en la ley, que también lo informó como un hecho esencial, documentado en la ley N° 20.278, y que implicó que desde

esa fecha todos los créditos que se generaran se pagarían en forma mensual. Por lo tanto, se observa que en diciembre hay 2 mil millones, pero en marzo de 2009 ni siquiera aparecen en los estados financieros, porque como el petróleo fue bajando de precio, se produjo el efecto contrario, es decir, ha tenido que pagar impuestos.

Por lo tanto, este aumento de dinero existente ahora ya no le está afectando tanto como en el año pasado, porque nunca fue efectivo, de manera que también implicó un tipo de variación.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el superintendente de Valores y Seguros.

El señor LARRAÍN.- Hemos revisado si desde la perspectiva de los hechos esenciales que tiene que comunicar cualquier emisor de valores -por ejemplo, Colo-Colo cuando venda a Lucas Barrios- respecto de si ha habido alguna objeción de parte nuestra ex post, es decir, si es que hubo alguna información que debió haber sido informada como hecho esencial y no lo fue. En ese sentido, y revisando el año 2008, no hay ninguna situación que nosotros hoy pudiéramos decir que ameritara una comunicación de hecho esencial.

El hecho esencial significa informaciones no públicas, sino privadas y reservadas de la empresa, que deben ser de conocimiento de los accionistas o de los tenedores de bonos, ya que eventualmente pueden poner en riesgo ya sea el patrimonio de los inversionistas minoritarios o el interés de los tenedores de bonos.

En ese sentido, no encontramos situaciones similares en 2008, lo cual es destacable.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor ULLOA.- Tal como lo ha dicho el superintendente señor Guillermo Larraín, ellos no tienen

una tuición directa, sino por la vía de las obligaciones generales que debe cumplir el órgano contralor.

Sólo una cosa me llama la atención de su presentación -y no lo dice él, sino la propia empresa- al expresar que no se refiere a préstamos, sino a condiciones especiales de venta.

La verdad es que un préstamo normalmente se entiende como una condición especial de venta, de manera que quiero preguntar al superintendente si esa explicación parece o no razonable, no sólo desde el punto de vista legal, sino desde la perspectiva técnica.

Digo esto porque todos sabemos la situación que está viviendo el Transantiago respecto de la falta de recursos, de modo que la entrega de 20 millones de dólares sobre la base de condiciones especiales de venta a todas luces es un préstamo.

En ese sentido, me gustaría que el señor Larraín nos dé a conocer su opinión técnica sobre el particular.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Junto con agradecer al Superintendente señor Guillermo Larraín la información compartida, quiero solicitar que nos deje la minuta a la que se refirió, con el objeto de observar más detalladamente las cifras presentadas.

Por otra parte, pido que se oficie a ENAP para que nos informe sobre estas condiciones especiales de contrato y para que nos dé a conocer a quién más se le ha otorgado. Específicamente queremos información amplia respecto de las condiciones especiales que se les está entregando a determinadas empresas, en este caso al Transantiago.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud formulada por el diputado Alejandro García-Huidobro?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Guillermo Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, juzgar si las acciones de una empresa, en cualquier orden de cosas, son o no las apropiadas corresponde a una materia de gestión, aspecto sobre el cual no tenemos opinión. Sin embargo, lo que si me permito señalar es que se debe analizar la situación en la que incurrió la empresa respecto de las alternativas existentes.

En ese ámbito, sobre los distribuidores en cuestión, la alternativa de una empresa como ENAP es no poder vender debido a determinadas razones y mantener en *stock* la no venta. Sin embargo, es muy importante considerar que se trata de una venta que no se efectuó que no se hará nunca más, de manera que hay un costo asociado a cada una de las opciones.

No obstante, no soy la persona indicada para justificar cuál era el costo y si lo que acabo de informar, que aparece como una compensación monetaria por el monto señalado, equivale al costo incurrido por ENAP en esa materia o corresponde a una tasa de interés. Creo que corresponde que lo aclare ENAP.

El señor ORTIZ (Presidente).- Los 67 millones de pesos.

El señor LARRAÍN.- Claro, más cinco millones de pesos, lo que suma 73 millones de pesos.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Armando Massarente.

El señor MASSARENTE.- Señor Presidente, la situación que se plantea, en cuanto a si es o no un crédito es una discusión que se podría extender durante

todo el día. Sin embargo, la venta a crédito es contraria a la venta al contado, de modo que al vender al crédito, de alguna manera, se otorga un financiamiento por unos días. En consecuencia, desde el punto de vista legal, es un crédito.

Ahora bien, en el informe de la Contraloría, a raíz de una consulta presentada por dos senadores y por dos diputados, se señala que la empresa se salió de su política de créditos. En consecuencia, en su dictamen consideró que existía un concepto de crédito. El problema es lo que acaba de plantear el superintendente de Valores y Seguros, en el sentido de que desde el punto de vista legal es un asunto que a la Superintendencia no le corresponde calificar si era mejor para ENAP quedarse con el petróleo que luego no podría vender, debido a la disminución del consumo, y esperar que llegaran los buques tanque y dejarlos a la deriva en la bahía, versus lo que se hizo.

Además, el informe de la Contraloría señala que hubo una petición del ministro de Minería al respecto, pero son situaciones que a la Superintendencia no le compete analizar desde el punto de vista técnico. Lo que observamos, desde una perspectiva jurídica, que es lo que nos corresponde, es si la Empresa actuó dentro de sus facultades, lo cual, como señala la Contraloría, puede o no estar dentro de una política que no es la habitual, pero que se puede cambiar, lo que está dentro de las facultades legales.

Por lo tanto, en mi opinión, la empresa actuó dentro del marco legal, pero otra cosa es si lo que se hizo en materia de gestión fue o no conveniente.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, me gustaría saber cuál es el monto de los bonos emitidos por ENAP.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el señor Guillermo Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ENAP tiene emitidos bonos en el mercado local. Ésa es la razón por la cual supervisamos.

La inscripción 303, de 4 de octubre de 2002, asciende a un total de 521 millones de dólares, que corresponde a la deuda vigente.

Por otra parte, hay bonos emitidos en el extranjero, por ejemplo, en Estados Unidos. De hecho, en noviembre de 2002 se emitió un bono por 292 millones de dólares de deuda vigente. En 2004, hay un bono por 152 millones de dólares y un bono que acaba de ser emitido en 2009 por 300 millones de dólares, que es para refinanciar pasivos. Las empresas normalmente emiten bonos para refinanciar pasivos. Al observar los estados financieros de ENAP se puede apreciar que hubo un incremento en pasivos bancarios. En la actualidad hay un bum de emisión de bonos, pues todas las empresas recurren a ese mecanismo para prepagar deudas.

El señor ORTIZ (Presidente).- La idea es aprovechar las bajas tasas de interés.

El señor LARRAÍN.- Las del mercado de capitales más que las del sector bancario, puesto que en ese mercado se produjo una baja importante.

Las empresas emiten deuda barata para prepagar créditos bancarios más caros.

El señor ULLOA.- ¿La deuda es de alrededor de 1.250 millones de dólares?

El señor LARRAÍN.- Así es.

Además, hay bonos inscritos, los cuales hasta el momento no se han emitido en el mercado local, por 14.500 millones de UF y efectos de comercio por 6 mil millones de UF.

Quiero enfatizar que las señaladas son gestiones que llevan a cabo las compañías. Muchas tienen inscritas emisiones de bonos, pero recurrir al mercado de capitales para aprovechar una oportunidad de tasas bajas no es tan fácil, puesto que deben pasar por la fiscalía, proceso que puede tardar 20 ó 30 días.

Lo que hacen muchas compañías es dejar registradas e inscritas líneas de efectos de comercio o líneas de bonos, con el objeto de utilizarlas en caso de que las condiciones del mercado sean favorables. Ése es el caso de ENAP respecto de las inscripciones 585, de bono, y 70 y 71, de efectos de comercio.

Lo que informa la compañía es que la última emisión de bonos internacionales, de fecha 30 de junio de 2009, es para pagar pasivos bancarios.

El señor ORTIZ (Presidente).- Quiero clarificar que la exposición del superintendente, ratificada por el señor fiscal, ha planteado un aspecto netamente técnico, en cuanto a lo que significa la gestión financiera de las empresas del Estado. Como es algo tan técnico, es muy importante que el superintendente lo entregue por escrito. Es muy fácil decir que la ENAP tiene más de mil millones de dólares en deuda a través de bonos, en circunstancias de que hay que buscar la historia verdadera de lo que significó el 2002, año en que comenzó la gestión financiera que ustedes retomaron. Entonces, me gustaría que nos enviara esa información por escrito, porque estamos *ad portas* de la elaboración de un preinforme. Me interesa que esa materia no se tergiverse, porque, según la información de que disponemos en la Comisión de Hacienda, sabemos que el mercado de capitales es muy difícil. Sin embargo, usted ha dicho una cosa muy

vital, en el sentido de que sin el visto bueno del fiscal no hay posibilidad de refinanciamiento. En el fondo, es gestión de quien dirige la empresa el acceder a dicho mercado -después de tener los vistos buenos de ustedes, que deben analizar la gestión financiera- para bajar el monto de las deudas.

Eso también está cruzado con lo señalado por la señorita Claudia Ortiz.

Cuando discutimos y aprobamos la segunda ley del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo, en el fondo le produjimos un daño a la ENAP -cuando lo discutimos en la Comisión de Hacienda quedó absolutamente demostrado-, porque demoró varios meses en recuperar esos dineros. Ahí también hay una parte de lo que significaron los 957 millones de dólares, de los cuales 937 millones de dólares corresponden al resultado operacional. Durante esos meses se produjo un daño en los ingresos de la ENAP, por cuanto tuvo que aportar sus recursos debido al Fondo de Estabilización del Petróleo. Además, como el precio del petróleo ha bajado, eso no se nota o no ha incidido en nada. Sin duda, esos meses fueron muy importantes. Lo sé porque pedí información sobre la cifra oficial de los meses que demoró en tener esos ingresos, por lo que significó el Fondo de Estabilización del Petróleo con el cambio de la ley.

Entonces, como indicó el diputado Alejandro García-Huidobro, pido que nos envíen esa información por escrito, porque es un asunto muy técnico y se puede prestar para confusión.

Tiene la palabra el diputado Jorge Ulloa.

El señor ULLOA.-
Señor Presidente, aclaro que no soy experto en temas

financieros. Sin embargo, me doy cuenta de que el señor Presidente ya ha sacado algunas conclusiones.

El señor ORTIZ (Presidente).- No he llegado a conclusiones, señor diputado.

El señor ULLOA.- De todos modos, puedo estar de acuerdo con algunas cosas y con otras no. Pero, quiero saber algo que reiteró el Presidente de la Comisión.

Se ha señalado que existen esos bonos, que de algún modo significan vender deuda por 1.250 millones de dólares. ¿Eso es efectivo?

El señor LARRAÍN.- Ha sido así desde 2002 hasta ahora. Esa es la deuda vigente.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor Larraín, quiero solicitarle a usted y a su equipo de especialistas, que son los mejores del país, que nos entreguen las cifras desde 2002 en adelante y señalé cuál fue el motivo de ello.

El señor ULLOA.- Perdón, ¿por qué pide que indiquen el motivo? No entiendo eso, señor Presidente. El superintendente no puede dar opinión sobre los motivos; sólo debe consolidar una información.

El señor ORTIZ (Presidente).- En el fondo, estoy solicitando, como un miembro más de esta Comisión, que nos informe en función de qué se hicieron esas solicitudes que ellos deben autorizar, con el objeto de ir conociendo las distintas realidades.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, le voy a contestar de una forma un poco distinta. Dado que no tengo la información en este

momento, no sé cuál fue la razón que argumentó la empresa. Lo que sí puedo decir es lo siguiente.

En cuanto a los bonos emitidos en el extranjero, que corresponden a la mayor parte de la deuda, actualmente hay alrededor de 700 millones de dólares de deuda de la empresa emitida en el exterior. Todos esos bonos, además de que cumplen con los requisitos de la SEC norteamericana, que implican la creación de un prospecto bastante completo que aparece en la página web de la SEC, deben tener la clasificación de riesgo establecida por los clasificadores internacionales Moody's y Standard and Poor's, que constituye una opinión genuinamente independiente. Voy a dejar en poder de la Comisión un informe sobre la clasificación que han hecho en distintos momentos dichas compañías, además de Fitch, Estados Unidos, respecto de los bonos de la empresa. En ese caso, como ha ocurrido con todo el mundo, en los últimos meses ha habido un deterioro en la clasificación de riesgo.

El señor ULLOA.-

Se pone cada vez más exigente.

El señor LARRAÍN.-

No. La percepción del riesgo respecto de esas compañías se ha deteriorado, es decir, son un poco más riesgosas.

El señor ULLOA.- O

sea, el riesgo es mayor.

El señor LARRAÍN.-

Así es. Eso ha pasado en todas partes debido a la crisis económica.

Ahora bien, es importante señalar que todas esas compañías hacen dos tipos de evaluaciones: primero, una clasificación del riesgo y, segundo, una evaluación de la perspectiva. O sea, se puede cambiar la clasificación de riesgo, pero, al mismo tiempo, probablemente se vuelva a cambiar. Es

decir, a la compañía se le baja la clasificación, pero, además, se le indica que tiene una perspectiva positiva o negativa.

La última emisión de bonos, que se acaba de hacer el 30 de junio de este año, y que es relevante evaluar, fue catalogada por las compañías Standard & Poor's, Moody's y Fitch. A su vez, Fitch y Standard and Poor's mantienen la clasificación anterior, la cual había bajado en 2008 por la crisis, a pesar de la emisión de bonos. En ambos casos la perspectiva es estable. Lo que hace Standard and Poor's es bajar un grado la clasificación, pero también señala que es estable. La evaluación que ellos hacen -no quiero dar mi evaluación ni los motivos que tengo- respecto de la última emisión de bonos, que llega a 1.250 millones de dólares, es que el riesgo es estable. Sólo hubo una compañía que hizo la corrección, que es Standard and Poor's; pero es la única que no hizo correcciones durante 2008. O sea, Moody's y Fitch habían efectuado correcciones a la baja en la clasificación de riesgo de la ENAP en noviembre y diciembre, lo cual fue de conocimiento público, pero no así Standard and Poor's. Sin embargo, la hace recién ahora, a propósito de la emisión de ese bono.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, por su intermedio, ¿de cuándo es la última emisión de bonos?

El señor LARRAÍN.- Es del 30 de junio.

El señor ORTIZ (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor René Aedo.

El señor AEDO.- Señor Presidente, respecto de la emisión de bonos de la empresa, sería conveniente saber cuáles son los vencimientos de esos bonos y qué tasas de interés tuvieron en las distintas etapas, con el objeto de conocer si han sido beneficiosas. Asimismo, me gustaría saber si se han hecho pagos de pasivos o prepagos de otras deudas con esos bonos. A lo mejor,

debería responderlo la empresa. ¿El objetivo de esos bonos es hacer proyectos o sólo pagar deudas?

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor Larraín, lo señalado por el diputado Aedo se complementa con lo que manifesté. Si así lo prefiere, puede enviar esa información por escrito o contestar a continuación.

El señor LARRAÍN.- Lo que le puedo enviar, señor Presidente, es lo que la empresa ha informado al mercado a través de la Superintendencia. Dicho sea de paso, es información que se encuentra en nuestra página web, es información absolutamente pública, como cualquier emisor de título chileno.

Respecto de cuáles eran los planes, normalmente las emisiones de bonos tienen una indicación respecto de cuál es la intención de uso de los recursos, lo cual es importante para la clasificación de riesgo y para los inversionistas actuales. Esa información la podemos enviar. Los vencimientos van a estar ahí.

Lo relevante en cuanto a las tasas -y esto tendría que verlo la empresa, ya que ella es la que hace el *tracking* de qué les está pasando a sus bonos- es ver las tasas a las cuales se colocaron y compararlas con las tasas de mercado de ese minuto, lo que no es de nuestra competencia.

El señor ORTIZ (Presidente).- Agradezco al superintendente su concurrencia a esta Comisión y su brillante exposición.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor ORTIZ (Presidente).- Continúa la sesión.

Tal como habíamos acordado, con esto terminamos todas las audiencias. Para el próximo martes, el Secretario abogado de nuestra Comisión nos preparará un

resumen de todo lo tratado en la Comisión. El jueves 6 de agosto comenzaremos a analizarlo y decidiremos si hacemos un informe único o dos informes. Posteriormente, lo votaremos el jueves 13 de agosto, ya que no podemos superar el plazo que vence el 18 del mismo mes para dar cuenta a la Sala.

Acordado.

Tiene la palabra el diputado García-Huidobro.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, usted señaló que la ENAP habría tenido un daño financiero por la situación del Fondo de Estabilización de Precios del Petróleo. Por ello, sería conveniente que se oficie a ENAP para que nos corrobore su afirmación y nos diga en cuánto se calcula ese daño producido por la modificación legal.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor diputado, ese tema ya se trató. Es cuestión de que analice las actas y se dará cuenta de que está más o menos pormenorizado el monto.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- ¿Sabemos el monto del daño?

El señor ORTIZ (Presidente).- No me acuerdo exactamente.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Esa información es muy importante para la investigación.

El señor ORTIZ (Presidente).- Esto lo supe con mayor detalle cuando hicimos el tratamiento respectivo en la Comisión de Hacienda hace muchos años. Quizá usted recuerda que se trató el tema en el Fepco, cuando hicimos la modificación. El cambio de ley afectó a la ENAP desde el punto de vista financiero.

¿Habría acuerdo para oficiar a la ENAP en los términos planteados por el diputado García-Huidobro?

Acordado.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Señor Presidente, nosotros pedimos información a la ENAP, pero toda la que está enviando tiene el carácter de reservada. Por ejemplo, pedí información acerca de la gestión ambiental; pero el hecho de que se envíe con carácter de reservada lo encuentro muy grave. Si uno observa la información que envió, comprueba que se trata de informes de la propia ENAP que ha divulgado.

Le pido, señor Presidente, que vea estos documentos. No entiendo por qué se envía en carácter de reservada una situación de esta naturaleza, ya que los temas ambientales no pueden tener ese carácter.

Por eso, pido que se oficie a ENAP para que libere esa restricción y no entregue la información en carácter de reservada porque creo, junto a la diputada Goic, que es muy importante trabajar temas técnicos. Sin embargo, aquí es imposible analizar eso.

El señor ORTIZ (Presidente).- Vamos a oficiar a ENAP para solicitarle que libere el carácter confidencial de la información sobre su gestión ambiental. Sin perjuicio de eso, creo que debe haber alguna razón para dicha confidencialidad.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.- Entonces, que liberen lo que ellos estimen pertinente.

La señora GOIC (doña Carolina).- Quizá hay algunas partes de la información que tienen el carácter de reservadas.

El señor ORTIZ (Presidente).- Señor diputado, la verdad es que no me gustaría que una empresa del Estado entregue antecedentes que tengan que ver con la competencia.

De todos modos, vamos a solicitar un informe que fundamente por qué la información es confidencial y, si es necesario, que se levante la confidencialidad de algunos antecedentes.

El señor ORTIZ (Presidente).- ¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN

AHUMADA,

Redactor

Jefe de Taquígrafos de Comisiones